



RESOLUCIÓN No. 009-05-2026

SESIÓN ORDINARIA No. 009 DE FECHA MARTES 12 DE MAYO DEL 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

El GAD Parroquial en Pleno y en presencia de la señora Margarita Córdova Presidente del Gobierno Parroquial, Sr. Fausto Torres Vicepresidente, Ing. Carmen Naranjo, Sra. Mérida Pérez y Sr. Benito Lucero vocales principales, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, de acuerdo al artículo 65 del COOTAD, "*Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y respecto a la diversidad*"; b) *Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los Planes de Desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.*

Que, el artículo 67 del COOTAD, *Atribuciones de la Junta Parroquial literal r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población Parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.*

Que, para el logro de los objetivos, planteados en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

Que, el GAD Parroquial de Antonio José Holguín en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2026, luego de haber analizado los puntos del orden del día y; con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR de Antonio José Holguín, basados en el **Art. 67 del COOTAD**;

RESUELVEN:

Por unanimidad de todo el Pleno del GADPR de Antonio José Holguín resuelven:

- Realizar el evento de Deliberación Pública correspondiente a la Fase 3 del Proceso de Rendición de Cuentas año 2025, el día viernes 22 de mayo de 2026, en el Salón Artesanal de la Parroquia, a las 16H00.




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN**


ADMINISTRACION 2023-2027

- Continuar con la revisión del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Antonio José Holguín.
- Asistir a la reunión de trabajo el día miércoles 13 de mayo de 2026 a las 09H00, convocada por la MSc. Abg. Gabriela Telenchana Presidente del GAD Parroquial de Cunchibamba.


Sra. Margarita Córdova Torres
PRESIDENTE




Sr. Fausto Torres
VICEPRESIDENTE


Ing. Carmen Naranjo
VOCAL


Sra. Melida Pérez
VOCAL


Sr. Benito Lucero
VOCAL

El que certifica;


Ing. Myriam Vaca Ch.
SECRETARIA-TESORERA

